





# TRATAMIENTO: Gestión Económica.

## BASE JURÍDICA

Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) 352/1978, (CE) 165/1994, (CE) 2799/1998, (CE) 814/2000, (CE) 1290/2005 y (CE) 485/2008.

Reglamento Delegado (UE) 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismo pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por es que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de expedientes de gasto e ingresos derivados de la gestión del presupuesto y de las operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la gestión de los fondos europeos FEAGA y FEADER; expedientes derivados de la gestión de información tributaria y de la seguridad social.

#### **COLECTIVO**

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos administrativos de los que deriven derechos u obligaciones económicas.



## CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos bancarios.

#### CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

No están previstas comunicaciones de datos

#### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona titular de la Dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE

C/ De la Democracia,

77 46018 Valencia

## DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos (dependiente de la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y

Cooperación)

Paseo Alameda, 16

46010 Valencia

Dirección de correo electrónico: dpd@gva.es

Teléfono: 961 922 421